



Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2017

Doctora
SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa
Ciudad

ASUNTO: Estudio simplificado para la adhesión al acuerdo marco de precios relacionado con el suministro de papelería y útiles de oficina para la vigencia 2017

Con la presente se solicita contratar el suministro de papelería y útiles de escritorio para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que requiere para el desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precio.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentra incluida en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-432-1-AMP-2016, producto de los estudios y documentos previos de la licitación Pública No. LP-AMP-102-2016 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. ¹

Para la contratación solicitada tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Objeto.

Suministro de productos de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP-2016.

1.1. Especificaciones técnicas del Suministro de Papelería y Útiles de Oficina:

Artículo	Cantidad	Unidad medida
Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G	35	Caja
Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas	22	Unidad
Bisturí 18Mm Plástico	10	Unidad
Block Amarillo Rayado	50	Unidad
Bolígrafo Negro	600	Unidad
Borrador De Nata	30	Unidad

¹ Documentos del proceso de la licitación pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de papelería y útiles de escritorio en la ciudad de Bogotá, D.C.:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.62208>



Caja Para Archivo Central Referencia X-200	180	Unidad
Caja Para Archivo Referencia X-300	120	Unidad
Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote	2400	Unidad
Cd-R	1	100 Unidades
Cd-Rw	9	25 Unidades
Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo	30	Unidad - Rollo
Cinta Adhesiva Transparente	12	Unidad - Rollo
Clip Estándar Pequeño X 100	50	Caja X 100
Clip Mariposa Gigante X 12	3	Caja X 12
Corrector Líquido En Lápiz	20	Unidad
Dvd-R Paquete X 50	5	Paquete X 50
Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	300	Unidad
Grapa No. 26/6 Caja X 5000	25	Caja X 5000
Lápiz De Escritura Mina Negra	15	12 Unidades
Legajador Az	8	Unidad
Marcador Borrable Desechable	10	Unidad
Marcador Permanente	15	Unidad
Marcador Permanente Punta Delgada	10	Unidad
Mina Para Portaminas 0,5 Mm	10	Unidad
Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	90	Unidad
Notas Autoadhesivas Pequeñas/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	90	Unidad
Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas	20	10 Resmas
Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas	25	10 Resmas
Pegante En Barra	40	Unidad



Perforadora Para Oficina De 2 Huecos	5	Unidad
Resaltador Desechable	40	Unidad
Sacaganchos Para Grapa	4	Unidad
Separador Plástico Carta Paquete X 5	25	Paquete X 5
Sobre Correspondencia Paquete X 100	8	100 Unidades
Sobre De Manila Carta Paquete X 100	15	100 Unidades
Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100	6	100 Unidades
Sobre De Manila Oficio Paquete X 100	20	100 Unidades

1.2 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Segmentos ▲	Familia	Clase	Producto	Nombre
44111515;44122101;14111526;42312011;44122000;44122013;31201517;44122104;44121704;44122107;44121706;44121707;44121708;44121902;44121612;14111530;31201610;44121716;44121805;44103121;55121610;4320180;43201811;14111506;14111511;14111507;14111508;44121634;44121503;43202107;44122010;4121804;55121715;60121124;24101510;42312009;45101508;44121613;44103110;72151602;44102402;44121618;4412166;44103105;44103103;44103103;44103103;44103103;44103103;44103109;44101700				Papelería, útiles de escritorio y oficina, toner tintas y cintas

2. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

En atención al AMP vigente para el suministro de papelería y útiles de escritorio, se considera que acudir al Acuerdo Marco de Precios CCE-432-1-AMP-2016 resulta ser la opción más favorable para la entidad, esto por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura analizando los siguientes aspectos:

- Comparar y analizar la cotización remitida por los proveedores.
- Verificar que la unidad de medida, marca y precio cotizado por el proveedor corresponda a los artículos del catálogo de la tienda virtual.
- Verificar que el proveedor haya cotizado por debajo del presupuesto publicado.

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.6 Acuerdo Marco de Precios\E-4.6.1 Menor 10%\3 Papeleria 2017\4 EP Solic papeleria OAG Feb 20-2017.doc



- Consultar si el proveedor ha realizado descuentos iguales o mayores en la cotización remitida.
- Elegir la cotización con todos los segmentos requeridos por la entidad y que haya cotizado el menor valor.

3. Valor estimado de la orden de compra:

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al AMP para el suministro de papelería y útiles de oficina celebrado el 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018 por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, por un presupuesto de diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000, oo), de acuerdo con las necesidades de la entidad y el presupuesto previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Derecho de autor para la vigencia fiscal 2017, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3617 del 20 de febrero de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa por valor de \$10.200.000,oo.

3.1. FORMA DE PAGO

Se dará cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 11 “Facturación y pago” previo recibo a satisfacción de los productos.

Si la factura cumple con las normas aplicables y es correcta en cantidades, precio y descripción, la DNDA aprobará y pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación y radicación en la Entidad. para el pago la factura debe estar acompañada de:

- Certificación de los bienes recibidos
- Certificado de ingreso al almacén expedida por el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios, quien ejercerá la supervisión del contrato
- Certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

4. Lugar y Plazo de ejecución:

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

En virtud de lo establecido en la cláusula 15 del acuerdo marco de precios CCE-432-1-AMP-2016 suscrito el 19 de septiembre de 2016 prorrogado hasta el 19 de septiembre de 2018 y necesidades de la entidad, el plazo de ejecución de la orden de compra será **hasta el 22 de diciembre de 2017.**



5. Supervisión de la orden de compra:

Una vez adjudicado el proceso de contratación, la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General ó quien haga sus veces, designará al supervisor quien debe ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado para realizar el seguimiento y control del contrato que se celebre entre la entidad y el contratista.

El supervisor tiene la obligación de certificar el recibo a satisfacción de los bienes a entera satisfacción, cada vez que se realice un pago y hasta que se termine su ejecución.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

ANDRES GUASCA CASTRO

Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios

Anexos:

Información relacionada con el estudio de mercado a través del AMP
CDP 3617 del 20 de febrero de 2017.

Acuerdo Marco de Precio CCE 432-1-AMP-2016